



## CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO

MAYOR

NIT 890.981.810-7

CR 72 #50-28

Tel: (604) 3127923875

Ciudad Bolívar - Colombia

asilodesanpedro@gmail.com

Factura electrónica de venta  
No. FEPA 194

<b>Señores</b>	MUNICIPIO DE BETANIA		
<b>NIT</b>	890.980.802-3	<b>Teléfono</b>	(604) 48435127
<b>Dirección</b>	betania	<b>Ciudad</b>	Betania - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	15/05/2026, 15:43
<b>Expedición</b>	15/05/2026, 15:43
<b>Vencimiento</b>	15/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 200-09-01-076-2026 PARA FORTALECER LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BETANIA	1.00	11,278,238.00

Total items: 1

<b>Total Bruto</b>	11,278,238.00
<b>Total a Pagar</b>	11,278,238.00

**Valor en Letras:**

Once millones doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos m/cte

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Efectivo - Efectivo \$ 11,278,238.00

**Observaciones:**

Favor consignar a la cuenta de ahorros davivienda 396900055023.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106184975 aprobado en 20260220 prefijo FEPA desde el número 181 al 300 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa  
**CUFE:** 4e2da326a4f0debc4ad908974780e58538d2617abab68fbd424c4dbe2b90baa7d7318a5abdc687bf0c661ee5ff2af87

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL  
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL  
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



**INFORME EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.  
200-09-01-076-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETANIA,  
ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR  
SAN PEDRO APÓSTOL CPSAM BOLÍVAR ANTIOQUIA**

**PERIODO DEL INFORME: CUARTO DESEMBOLSO**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato fortalecer la atención y protección integral al adulto mayor, del Municipio de Betania, que se encuentra en estado de extrema pobreza, en el CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL DE CIUDAD BOLÍVAR, garantizando el mejoramiento de su calidad de vida.

**VALOR:** El Municipio cancelará el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA (\$56.391.190). Teniendo en cuenta los criterios enunciados, El Municipio de BETANIA – Antioquia pagará la suma acordada en Cinco (05) pagos iguales, por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$11.278.238)**, cada uno, distribuidos así: Un primer pago, correspondiente al periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2026, y cuatro (4) pagos correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, y Junio, de 2026, mes vencido. Dichos pagos se realizarán dentro de los diez (10) primeros días posteriores al periodo cobrado por el contratista. El último pago se efectuará al finalizar el contrato. Todos los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos legales para pago, certificación del supervisor, previa radicación en secop ii de factura electrónica o cuenta de cobro, informe de actividades y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

**EJECUCION DEL CONTRATO**

<b>APORTES DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$</b>	<b>56.391.190</b>
PRIMERA CUOTA	\$	11.278.238
SEGUNDA CUOTA	\$	11.278.238
TERCER CUOTA	\$	11.278.238
CUARTA CUOTA	\$	11.278.238
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$</b>	<b>45.112.952</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$</b>	<b>11.278.238</b>

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL  
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL  
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



**OBLIGACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR:**

Es responsabilidad del CPSAM cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se desarrollarán por acción directa a cargo de la directora del CPSAM San Pedro Apóstol de Ciudad Bolívar:

1. Brindar con la mayor diligencia, oportunidad y cuidado los servicios contratados a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el contratante.
2. Garantizar la calidad del servicio ofrecido a los adultos mayores.
3. Dar un trato digno y con respeto a los adultos mayores.
4. Brindarles la alimentación de acuerdo a la necesidad de los adultos mayores (3 comidas principales y 2 entre comidas).
5. Brindar un alojamiento digno y el vestuario adecuado con las donaciones de los benefactores del CPSAM para los adultos mayores.
6. Desplazar a los adultos mayores a su IPS de atención para la realización de controles médicos, remisiones a especialistas o urgencias requeridas.
7. Promover el acceso a los programas recreativos, lúdicos, deportivos y demás que ofrezca la institución.
8. Desarrollar actividades de promoción de la salud de orden ocupacional, físico, cognitivo, comportamental, lúdicas, recreativas, culturales.
9. Promover actividades para el fortalecimiento motriz en el adulto mayor.
10. Desarrollar actividades físicas en pro de mejorar la calidad de vida del adulto mayor.
11. Brindar acompañamiento por un auxiliar de enfermería las 24 horas del día.
12. Realizar actividades para el fortalecimiento de las creencias religiosas de cada uno de los adultos mayores que se encuentran alojados en sus instalaciones.
13. Gestionar actividades profesionales que fortalezcan la salud mental y estado emocional.
14. Realizar integraciones lúdicas, recreativas con diferentes centros de adulto mayor para el fortalecimiento social de los adultos mayores.
15. Garantizar el cuidado personal, realizando jornadas de corte de cabello a los adultos mayores.
16. Soporte a los adultos mayores que necesitan ayuda para acostarse o levantarse de la cama para el aseo y limpieza personal, incluso a algunos a que darles de comer y apoyarlos con la toma de medicamentos y el monitoreo de su salud.
17. Acompañamiento en los procesos médicos para garantizar una atención integral en salud que incluye apoyo en tramites médicos, acompañamiento a consultas médicas y revisiones de segundo nivel, cumplimiento de la prescripción ordenada por los médicos y en general la supervisión y cuidado de la condición de salud. Brindando además cuidados especiales acorde con la situación de los adultos mayores.
18. Garantizar juegos mentales como acertijos, crucigramas y sudokus en la rutina diaria,

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



- puede proporcionar un estímulo consignativo adicional.
19. Realización de programas de Promoción y Prevención en salud, con especial atención a la prevención de enfermedades y discapacidades, así como a la promoción de la autonomía y el envejecimiento activo.
  20. Realizar actividades que fortalezcan la estimulación cognitiva enfocadas al dominio de la mejora que permita el procesamiento, almacenamiento y recuperación de la memoria o conservación de la misma.
  21. Prestar los servicios mencionados en el lugar establecido en el contrato.
  22. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto y funcionalidades del contrato.
  23. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las recomendaciones correspondientes.
  24. Garantizar los elementos de aseo personal.
  25. Brindar el acompañamiento en caso de hospitalización.
  26. Presentar las facturas o cuentas de cobro para trámites de pago.
  27. Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objetivo del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
  28. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
  29. Realizar todos los pagos de seguridad social que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna, incluida la afiliación y pago de ARL.
  30. Cumplir con las demás obligaciones legales y contractuales, necesarias para el adecuado cumplimiento del objetivo contractual.
  31. Apoyar la gestión de las actividades entendidas como oferta institucional que guarde relación con el objeto contractual.
  32. Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.

## **INFORME ADULTOS MAYORES ALOJADOS.**

Se tienen los siguientes adultos mayores alojados y a los cuales se les brinda el bienestar integral.

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1. JOSE LUIS CHICA FORONDA         | CC 3545174 |
| 2. ERNESTO DE JESUS CHICA RINCÓN   | CC 3667079 |
| 3. RAMÓN GAVIRIA CARMONA           | CC 2684192 |
| 4. ROBERTO JESÚS SUAREZ GARCÍA     | CC 3430235 |
| 5. RICARDO ANTONIO VANEGAS VANEGAS | CC 3408955 |

## **FALLECIDOS**

Durante este mes, no se registraron fallecimientos.

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



## RETIRADOS

Durante este mes no se presentaron retiros.

MES	ADULTOS ATENDIDOS	MAYORES	ADULTOS CONTRATADOS	MAYORES
PRIMER PAGO	5		5	
SEGUNDO PAGO	5		5	
TERCER PAGO	5		5	
CUARTO PAGO	5		5	

La atención integral brindada comprende los servicios de: alimentación, cuidado y protección, atención en salud, aseo e higiene personal, talleres educativos, actividades recreativas, alojamiento y todos los servicios básicos para el sostenimiento y cuidado del adulto mayor, el cariño y afecto requerido por cada uno según su condición.

Los servicios ofrecidos a los adultos mayores corresponden a actividades integrales de atención: Aseo personal, aseo de las instalaciones utilizadas por ellos, suministro de alimentación completa, cuidados de enfermería requeridos y suministro de medicamentos, recreación, actividades espirituales, Barbería, peluquería, modistería, lavado de ropa entre otros. Las 24 horas del día los adultos mayores son cuidados y protegidos por una auxiliar de enfermería y tres cuidadoras que a la vez realizan las funciones de aseo general de las instalaciones, además cuentan con dos auxiliares de cocina encargadas de la preparación de sus comidas y una auxiliar de lavandería.

Como parte integral del cuidado que se les brinda están monitoreados de manera permanente, el personal pasa ronda cada 30 minutos por todas las instalaciones para determinar su estado de salud y su condición física actual, a las personas con patologías que ameritan cuidado permanente se les monitorea constantemente sus signos vitales y condiciones de salud, se les realiza cambio de posiciones. Se atiende permanente los cambios de pañal y de ropa requeridos según el caso y se les suministra la alimentación a las personas que no están en capacidad de ingerir sus alimentos por sí mismos.

Todos estos chequeos se realizan al 100% de la población atendida por la entidad.

A los adultos mayores se les monitorea permanente, se dan rondas cada 30 minutos, se cuenta con sistema de cámaras para monitorear su estado y el personal está de un lado a otro atendiendo sus necesidades específicas acorde con su condición de movilidad y de salud. Durante este primer mes los adultos mayores tuvieron consulta con médico general de control y se procedió a la realización de todos los tramites requeridos en la EPS e IPS para reclamar sus medicamentos mensuales y además cumplir con las remisiones a especialistas u otros exámenes.

## EVIDENCIAS:

Los soportes se encuentran en la historia clínica del Hospital y la entidad donde se evidencia el

Carrera 72 No. 50-28, barrio El Alférez – Cel. 312.792.3875

[asilodesanpedro@gmail.com](mailto:asilodesanpedro@gmail.com)

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



cumplimiento de los tramites realizados, los cuales no se pueden anexar al informe porque son registros privados del paciente.

## **EVIDENCIAS:**

Archivo en el computador denominado notas de enfermería, notas de enfermería físicas en casos especiales, grabación de las cámaras y registros del hospital cuando es necesario desplazarlos por su condición de salud.

Es de anotar que estos archivos no se anexan a las cuentas de cobro por su tamaño y complejidad, además es necesario recordar que las historias clínicas son privadas y los lineamientos de ley prohíben hacerlas públicas, por lo cual no se pueden anexar al informe como evidencias porque estaríamos violando la reserva de los pacientes.

Se suministró alimentación a igual número de adultos mayores: 8 con las minutas y especificaciones nutricionales acorde con la situación de cada adulto mayor. Se deja constancia que la alimentación corresponde a una minuta nutricional elaborada por un profesional en Nutrición y Dietética y cada uno de los alimentos y sus cantidades corresponden a la ingesta calórica que debe consumir el adulto mayor.

Como servicios de alimentación se han suministrado: Desayuno, Media mañana, Almuerzo, Algo, comida y una bebida antes de acostarse. Igualmente, en eventos especiales se ha suministrado refrigerios y dulces para realizar atención social o por donación de visitantes en eventos especiales. La evidencia de la alimentación suministrada se encuentra en la minuta, en la cual se relaciona claramente cada uno de los alimentos, tipo y cantidad dada por servicio y la cual se encuentra firmada por la nutricionista y sustentada con copia de su título profesional y tarjeta profesional.

Igualmente se cuentan con eventos esporádicos donde los visitantes y redes de apoyo social que traen alimentos variados y especiales para brindar atención social a los adultos mayores y reforzar su alimentación.

Se realiza el suministro de los elementos de aseo requeridos por cada uno de los adultos mayores y los cuidados especiales para su presentación personal como servicio de peluquería y barbería. Todos los adultos mayores reciben sus artículos de aseo jabón de baño, desodorante, cepillo de dientes, Colgate, papel higiénico y shampo. Los adultos mayores postrados en cama se les suministran cremas para proteger la piel, pañitos húmedos, cojines anti escaros entre otros y todos los elementos requeridos para su bienestar y aseo personal. Además de ropa interior y lencería que requieran.

Todos los adultos mayores han disfrutado de actividades de recreación y atención individuales y colectivas, se realizaron diferentes actividades recreativas, lúdicas y conversatorios para el adecuado uso del tiempo libre. Los programas desarrollados comprenden actividades lúdicas y recreativas, juegos de mesa colectivos, dinámicas, bailes, juegos didácticos, pintura de mándalas, entre otros. Los usuarios participaron de una celebración colectiva de cumpleaños para los compañeros que nacieron en el mes de marzo, en la cual se les obsequio un pastel especial y recreación donde lograron disfrutar de un rato muy agradable.

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



Acorde con lo estipulado por la constitución política de Colombia donde se debe garantizar la libertad de cultos a cada ciudadano, la entidad es de naturaleza religiosa porque fue creada por la parroquia, pero se realiza el rezo del rosario diario, la misa semanal y talleres espirituales, los cuales son de participación voluntaria, pero se realizan de manera permanente porque hacen parte de la cultura de los adultos mayores quienes profesan la religión católica según el sondeo realizado

La atención en salud está a cargo de la **ESE HOSPITAL LA MERCED**, quien desplaza un médico hasta la institución para la atención de los usuarios. Se apoyan todos los trámites requeridos para los exámenes médicos y ayudas diagnósticas, además la institución se responsabiliza de reclamar los medicamentos ordenados por el médico.

Se realiza acompañamiento personalizado en las remisiones médicas a especialistas a nivel local e intermunicipal, durante este mes ningún usuario fue remitido a interconsulta con especialista.

Se da cumplimiento estricto a los cuidados especiales que requieren los adultos mayores en condiciones especiales cumpliendo estrictamente con la prescripción médica: aislamiento, cambios de posición, curaciones, suministro de antibióticos u otros insumos médicos como oxígeno o nebulizaciones, entre otros.

Las evidencias de estos cuidados especiales son las notas de enfermería ya que no se lleva ningún registro por la complejidad y el poco personal con que contamos. Además, en las cámaras queda registrado los cuidados brindados. Si es del caso hacer tamizajes de signos vitales y registrarlos, la planilla se le entrega al médico tratante para evidenciar lo realizado.

## **EVIDENCIAS**

Anotaciones del médico en las historias clínicas.

Se continúan recibiendo los pañales de varios usuarios del convenio por la EPS, aunque no de manera periódica y constante, ante lo cual la institución suministra los pañales requeridos para el aseo e higiene personal de los adultos mayores, mientras la EPS los provee.

Se brinda apoyo para la integración familiar posibilitando que los adultos mayores que tienen familiares para que sean visitados y apoyados en sus diligencias médicas, además se autorizan visitas. Igualmente se mantienen informados sobre la situación de salud de estos. A quienes tienen familiares se les posibilita llamadas telefónicas para que establezcan contacto con sus hijos, hermanos y la red de apoyo con que cuentan para apoyarlos en su motivación personal. Es de anotar que actualmente ningún usuario recibe visita de familiares, ya que muchos de ellos no tienen familiares y otros están muy ausentes.

A través de las aseguradoras Savia y Coosalud se prestan los servicios de salud a los 8 adultos mayores, acorde con su afiliación. Y a través de la **IPS ESE HOSPITAL LA MERCED** se les proporciona la atención integral en salud.

Estos trámites se realizan de manera permanente ya que no solamente se dan cuando el médico

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



realiza la consulta general en la entidad, sino cuando los adultos mayores son desplazados a urgencias o son atendidos por el médico contratado por la entidad para la atención particular. La auxiliar de enfermería se desplaza a cada una de las es a tramitar las autorizaciones y acude a las farmacias autorizadas para reclamar los medicamentos. Cada aquel ingresa un usuario se le realiza el trámite en el Sisbén para que sea clasificado en el listado censal como población 0 especial. Se da cumplimiento estricto a la prescripción médica y la entidad cumple con todos los tramites requeridos para garantizar la accesibilidad A los servicios médicos de primero y segundo nivel. Igualmente, cuando los adultos mayores son remitidos a un tercer nivel se les brinda acompañamiento permanente con una cuidadora de adulto mayor que los asiste durante toda su hospitalización.

La entidad tiene como política el cumplimiento estricto de las remisiones a segundo y a tercer nivel de atención y se suministra todo lo requerido pasajes, alimentación acompañamiento para cumplir lo ordenado por el médico.

La entidad suministra los medicamentos no POS que sean vitales para la salud de los usuarios, mientras la EPS hace las entregas.

Tenemos el apoyo del equipo gerontológico del municipio de Bolívar quienes interdisciplinariamente realizan diversas actividades de atención individual y grupal de atención a los adultos mayores. La entidad ha contratado también por evento a una gerontóloga quien elabora las historias gerontológicas y realiza las atenciones individuales a los adultos mayores que presentan situaciones de adaptabilidad a la institucionalización o problemas de convivencia y quien además realiza con la directora de la entidad que es Trabajadora Social taller comunitarios para velar por el autocuidado, la sana convivencia y la generación de estilos de vida saludable en la población atendida.

## **EVIDENCIAS**

Los informes reposan en la secretaria de salud donde el personal contratado por el Municipio, presenta sus informes para evidenciar el cumplimiento de las acciones colectivas.

Como apoyo terapéutico se cuenta con un instructor de recreación y gimnasia pasiva y p con la asistencia técnica de la gerontóloga municipal quien todos los sábados en la mañana labora en la institución para dar asesoría a los usuarios y atender aquellas problemáticas más apremiantes, además de la actualización de las historias gerontológicas.

## **PRESENTACIÓN PERSONAL**



**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL  
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL  
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



Los señores José Luis Chica Foronda, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.545.174, Ernesto De Jesús Chica Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No 3.667.079, Roberto Jesús Suarez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.430.235, Ricardo Antonio Vanegas Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.955 y Ramón Gaviria Carmona, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.684.192 y en su habitualidad al interior de la casona. En las imágenes pueden observarse a los adultos mayores cómodos y frescos con prendas de su preferencia.

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



Los señores Roberto Jesús Suarez García, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.430.235 y Ricardo Antonio Vanegas Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.955, atendidos en higiene y cuidado personal asistido.

La higiene y el aseo en los adultos mayores son fundamentales para preservar su salud, bienestar y dignidad. Con el paso de los años, el organismo experimenta cambios físicos que pueden hacer más vulnerable a esta población frente a infecciones, enfermedades cutáneas y otras complicaciones. Por ello, mantener adecuados hábitos de higiene personal no solo previene riesgos médicos, sino que también fortalece la autoestima y la calidad de vida.

El baño diario o frecuente, el lavado correcto de manos, el cuidado bucal, el corte de uñas y el cambio regular de ropa contribuyen a evitar infecciones, malos olores y afecciones en la piel. Asimismo, la higiene adecuada ayuda a detectar oportunamente cualquier alteración como heridas, irritaciones o signos de enfermedades que requieran atención médica.

Además del impacto físico, el aseo personal influye significativamente en el estado emocional. Sentirse limpio y bien presentado mejora la seguridad, la interacción social y el ánimo, reduciendo sentimientos de aislamiento o dependencia. En el caso de adultos mayores que requieren apoyo, es fundamental que el acompañamiento se realice con respeto, paciencia y sensibilidad, garantizando siempre su intimidad y autonomía.

Promover la higiene y el aseo en esta etapa de la vida es también una forma de dignificarla. Significa brindar cuidado integral, prevenir complicaciones y reafirmar el valor y respeto que merecen los adultos mayores dentro de la familia y la comunidad.

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL  
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL  
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



**TAMIZAJE, TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL, CONTROL DE PESO Y TALLA:**



# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



En las personas mayores, el cuidado de la higiene personal cobra una relevancia especial, ya que con los años pueden surgir dificultades físicas, cognitivas o problemas de salud que compliquen el autocuidado.

## ¿Por qué es fundamental en esta etapa?

### 1. Prevención de enfermedades:

Los adultos mayores pueden ser más propensos a enfermedades debido a un sistema inmunológico más frágil. Mantener una buena higiene contribuye a evitar infecciones respiratorias, urinarias, de la piel y del sistema digestivo.

### 2. Protección de la piel:

Con la edad, la piel se vuelve más delicada y vulnerable. Una correcta higiene ayuda a prevenir irritaciones, infecciones y lesiones como las úlceras por presión.

### 3. Cuidado de la salud bucal.

Una adecuada higiene oral previene caries, problemas en las encías y dificultades para alimentarse, favoreciendo una buena nutrición.

### 4. Bienestar emocional:

Conservar hábitos de higiene también influye en la autoestima, el ánimo y la sensación de dignidad de la persona mayor.

## Necesidad de apoyo:

En muchas ocasiones, las personas mayores requieren ayuda para su higiene diaria debido a factores como:

- Disminución de la movilidad.
- Dolencias articulares, como la artritis.
- Alteraciones cognitivas, como la demencia.
- Cansancio o debilidad.
- Posibilidad de sufrir caídas en el baño.

## ¿Cómo debe brindarse esa ayuda?:

La asistencia debe ofrecerse de manera:

- **Respetuosa:** cuidando la privacidad y la dignidad.
- **Segura:** evitando accidentes y caídas.
- **Paciente:** permitiendo que la persona haga por sí misma lo que todavía puede.
- **Empática:** entendiendo que puede sentirse vulnerable o incómoda.

## Recomendaciones prácticas

- Adecuar el baño con barras de apoyo y pisos antideslizantes.
- Acompañar y supervisar sin invadir la autonomía.
- Mantener rutinas de higiene diarias.
- Usar productos apropiados para pieles sensibles.
- Promover la independencia siempre que sea posible.

# CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA



## **ORGANIZACIÓN MEDICAMENTOS:**

Stop de medicamentos de los adultos mayores bajo el convenio, con todos sus fármacos según la prescripción médica.

La disposición de medicamentos en un cardex individual es el registro organizado de todos los medicamentos que una persona recibe, detallando nombre del medicamento, dosis, vía de administración, frecuencia y horario, así como la firma de quien administra cada dosis. Este registro forma parte de la historia clínica y sirve como documento confiable para garantizar que cada adulto mayor reciba sus medicamentos en el momento y la forma correcta, evitando errores como dosis repetidas, omitidas o mal administradas.

Este sistema facilita el seguimiento continuo del tratamiento, permite comparar la prescripción con lo realmente administrado y contribuye a la seguridad del paciente, ya que reduce el riesgo de interacciones y complicaciones relacionadas con múltiples fármacos.

La recreación, el entretenimiento y la diversión no solo son momentos agradables, sino componentes fundamentales para el bienestar integral de los adultos mayores, con beneficios que van mucho más allá de pasar un buen rato:

**1. Mejora la salud física y mental:** Las actividades recreativas y lúdicas ayudan a mantener el cuerpo en movimiento, liberan endorfinas —hormonas que generan bienestar— y contribuyen a la salud cardiovascular, la movilidad y la flexibilidad. Además, el disfrute y la risa pueden reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo general.

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL  
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL  
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



**2. Estimula la mente:** Participar en juegos, actividades creativas o ejercicios recreativos estimula la memoria, la concentración y otras funciones cognitivas, lo cual es esencial para prevenir el deterioro mental y mantener la mente activa y ágil.

**3. Fomenta la conexión social:** La recreación en grupo crea vínculos, amistades y sentido de pertenencia, lo cual es clave para combatir la soledad, mejorar la autoestima y fortalecer la red de apoyo emocional entre los participantes.

**4. Aumenta la felicidad y la satisfacción con la vida:** Las experiencias de diversión y entretenimiento generan emociones positivas, elevan la calidad de vida y promueven una perspectiva optimista, lo que influye directamente en la percepción que los adultos mayores tienen de su propio bienestar.

**5. Refuerza la independencia y el sentido de propósito:** Participar regularmente en actividades que se disfrutan da estructura al día a día, mantiene activos tanto el cuerpo como la mente y refuerza la sensación de autonomía, utilidad y logro personal.

En resumen, la recreación, el entretenimiento y la diversión son herramientas esenciales para promover un envejecimiento activo, saludable y feliz, fortaleciendo no solo la salud física y cognitiva, sino también el tejido social y emocional de los adultos mayores. Esto evidencia su importancia como parte integral de los programas y espacios que se ofrecen para su bienestar.

Ciudad Bolívar, 31 de mayo de 2026.

Cordialmente,

**DR. JUAN DIEGO PUERTA SERNA**  
Director General y Representante Legal

## PAGADO 04/05/2026

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APOSTOL		
<b>Documento</b>	NI890981810	<b>Dirección</b>	CR 72 #50 - 28
<b>Tipo de Empresa</b>	EMPLEADOR	<b>Teléfono</b>	8411188
<b>Tipo Persona</b>	JURÍDICA	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	CIUDAD BOLIVAR	<b>Departamento</b>	ANTIOQUIA
<b>Representante Legal</b>	PUERTA SERNA JUAN DIEGO	<b>Identificación</b>	CC 1039451032
<b>Total Afiliados</b>	13	<b>ARP</b>	ARL SURA

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SAI	IGE	UMC	AVP	ACP	IRP	Dias PER	Dias EPS	Dias RAE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000913943	ESTEBAN ALEJANDRO TORRES TABORDA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1007108432	LISEIDY VALENTINA RUEDA RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.230.016	\$ 356.900	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 2.230.016	\$ 278.800	1,044	\$ 2.230.016	\$ 23.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.230.016	\$ 89.300	\$ 44.700	\$ 67.000	\$ 0	\$ 0	\$ 860.000
CC 1025892136	SOFIA BARRERA PIEDRAHITA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1033646033	ANA ISABEL CARMONA CARMONA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1033648108	DIANA MARCELA OSORIO SEPULVEDA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1033648611	JULIETH ANDREA HOLGUIN TABORDA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1033652970	MARIA ALEJANDRA QUIROZ PIEDRAHITA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.198.580	\$ 351.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.198.580	\$ 274.900	1,044	\$ 2.198.580	\$ 23.000	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.198.580	\$ 88.000	\$ 44.000	\$ 66.000	\$ 0	\$ 0	\$ 847.700
CC 1033653859	DEISY JULIETH QUIINTERO PABON	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 1039451032	JUAN DIEGO PUERTA SERNA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.750.905	\$ 920.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.750.905	\$ 718.900	1,044	\$ 5.750.905	\$ 60.100	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 5.750.905	\$ 230.100	\$ 115.100	\$ 172.600	\$ 0	\$ 0	\$ 2.217.000
CC 1216716951	ALEJANDRA PIEDRAHITA CORDOBA	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.435.201	\$ 389.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.435.201	\$ 304.500	1,044	\$ 2.435.201	\$ 25.500	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.435.201	\$ 97.500	\$ 48.800	\$ 73.100	\$ 0	\$ 0	\$ 939.100
CC 21574395	SILVIA LUZ SANCHEZ DE MONTOYA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(MIN001) ADRES MIN001	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 21576486	ANA ELENA SERNA MONTOYA	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 675.200
CC 43487497	MARIA EUGENIA GARCIA VILLA	01	04																	0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 218.900	1,044	\$ 1.750.905	\$ 18.300	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 395.000

**III.TOTALES**

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 26.621.942	\$ 28.372.847	\$ 28.372.847	\$ 28.372.847	\$ 4.260.200	\$ 3.547.200	\$ 296.600	\$ 1.135.800	\$ 568.500	\$ 852.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.660.400	\$ 0	\$ 10.660.400



NIT 890.980.802-3

## GESTIÓN DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: GD-000

VERSION: 003

PÁGINA 1 de 1

Betania – 31 de mayo de 2026

Señores

**MUNICIPIO DE BETANIA - SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009**

Cordial saludo,

En atención a la referencia, obrando en representación de la Institución que se indica al pie de la firma donde aparece el número de identificación, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los pagos aportados a Seguridad Social, correspondientes al mes de abril - mayo de 2026, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente como contratista del Municipio de Betania - Antioquia, con la cual tengo suscrito el Contrato N° 200-09-01-076-2026; Iniciando el 30 de enero de 2026 y finalizando el 27 de junio de 2026 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L(\$56.391.190)**. Se realiza otrosí de adición y prórroga, con nueva fecha de finalización el 31 de agosto del 2026 y con un total del contrato por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$78.947.666)**

Los ingresos correspondientes al pago del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ascienden a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$11.278.238)**.

Certifico que soy Impto renta y compl, Régimen especial, Retención en la fuente a título de rent, Informante de exógena, Obligación. Facturar por ingresos bienes, Obligado a llevar contabilidad, Facturador electrónico, Informante de Beneficiarios Finales

Igualmente certifico, que de conformidad al Parágrafo 2 del Art. 383 E.T., no tengo contratados, ni vinculados a mi cargo dos o más personas, asociados a este contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania -Antioquia, el 31 de mayo de 2026

Cordialmente,

"Centro de Protección Social  
del Adulto Mayor"  
C. Ralva, Ant  
Director(a)

**JUAN DIEGO PUERTA SERNA**

Director General y Representante Legal

**CPSAM SAN PEDRO APÓSTOL**

NIT. 890.981.810-7

Calle 19 N. 21-60  
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268  
Código Postal: 056070  
[www.betania-antioquia.gov.co](http://www.betania-antioquia.gov.co)

**MUNICIPIO DE BETANIA**